

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18816 *Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Alter - TE - 2360, fabricado por Tecnología en Energías Alternativas 2008 S.L.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Tecnología en Energías Alternativas 2008, S. L., con domicilio social en Avenida 1.º de Mayo, s/n, 23700 Linares (Jaén), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Tecnología en Energías Alternativas 2008, S. L., en su instalación industrial ubicada en Jaén.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del CENER, con claves 30.1074.0-1-1 y 30.1074.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Bureau Veritas confirma que Tecnología en Energías Alternativas 2008, S. L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
ALTER-TE-2360	NPS-22309

Y con fecha de caducidad el día 19 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. MODELO CON CONTRASEÑA NPS-22309

Identificación:

Fabricante: Tecnología en Energías Alternativas 2008, S. L.

Nombre comercial (marca/modelo): ALTER-TE-2360.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.964 mm. Área de apertura: 2,18 m².
 Ancho: 1.208 mm. Área de absorbedor: 2,14 m².
 Altura: 89 mm. Área total: 2,37 m².

Especificaciones generales:

Peso: 53 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua / Glycol.
 Presión de funcionamiento Máx.: 9 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,773	
a_1	3,743	W/m ² K
a_2	0,021	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	588	1.094	1.599
30	388	894	1.400
50	152	657	1.163

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.